

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 124 del 11/12/2019 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2020; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE, el Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Enero de 2020, suscrito entre este Municipio y el Sr. José Haeger Vera, para uso residencial de la funcionaria municipal, Doña Cynthia Gallardo Arancibia, a contar del día 01 de Enero de 2020 y hasta el 31 de Diciembre de 2020.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/cga.

DISTRIBUCION:

- Destinatario.
- Dirección DAF. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Oficina de Personal. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental y distribución en material fungible (papel).